

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 18 DE ENERO DE 1980

Núm. 15

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

Ignorándose el domicilio de D. JOSE MANUEL FONSECA DO SANTOS, que tuvo su anterior residencia en C/ General Mola número 12 de FABERO, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 2.000,— pesetas, que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en expediente 2.690/79, por observar conducta contraria a las normas de convivencia social, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto de 10 de octubre de 1958.

Contra dicha sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 14 de enero de 1980.

El Gobernador Civil,

184

Luis Cuesta Gimeno

Ignorándose el domicilio de TEATRO-LIDO REVISTAS Y ATRACCIONES, que tuvo su anterior residencia en Pau-Clero números 14 y 16 de VALENCIA DEL CID, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 2.000,— pesetas, que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en expediente 198/79, por infracción a lo prevenido en el

artículo 111.1 apartado a) del Reglamento General de Carreteras.

Contra dicha sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 14 de enero de 1980.

El Gobernador Civil,

185

Luis Cuesta Gimeno

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Instituto Nacional de la Vivienda
ANUNCIO

1.º—Se pone en conocimiento de todos aquellos que reúnan la condición de adjudicatarios directos, según el artículo 15 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, que deseen terrenos para construir viviendas en el Polígono de "Eras de Renueva" y no hubieren formulado la correspondiente solicitud deberán hacerlo antes del día 28 del próximo mes de febrero, acompañándola de la relación de socios, así como las características económicas de los mismos, indicando si actualmente tienen vivienda propia.

2.º—Aquellos que hubieren formulado la correspondiente petición deberán presentar la relación actualizada de los socios, así como las características económicas de los mismos, indicando si actualmente tienen vivienda propia y características de la misma, antes de la misma fecha.

En caso de que no se cumplimente esta condición se entenderá que desisten de su solicitud.

3.º—Las solicitudes y documentación exigida se presentarán en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sita en el Paseo de la Condesa de Sagasta número 42, donde se facilitará asimismo la información que se precise.

León, 16 de enero de 1980.—El Delegado Provincial, Santiago Díez Anta.
214

Excm. Diputación Provincial de León

Resolución de esta Diputación por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las Pruebas Selectivas Restringidas para el acceso en propiedad de plazas de Técnicos de Administración general.

Transcurrido el plazo de quince días concedido para formular reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en dichas Pruebas Selectivas Restringidas, sin que se haya formulado recurso ni reclamación alguna, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria, se acuerda elevarla a definitiva en la forma siguiente:

Aspirantes admitidos

1.—Doña Rosa-María Larrinzar Zaballa.

Aspirantes excluidos

- 1.—D. Juan José Pablos Rodríguez.
- 2.—D. Gregorio Fernández Ordás.
- 3.—D. Evaristo Mallo Alvarez.
- 4.—D. Arselino González Fernández.
- 5.—D. Juan Arias García.
- 6.—Doña María Asunción Rubio Morán.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 5.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1411/1968 de 27 de junio y demás normas en vigor.

León, 10 de enero de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 186

**

Resolución por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las Pruebas Selectivas Restringidas para el acceso en propiedad de las plazas de Subalternos de esta Corporación.

Transcurrido el plazo de quince días concedido para formular reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en dichas Pruebas Selectivas Restringidas, sin que se haya formulado recurso ni reclamación alguna, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria, se acuerda elevarla a definitiva en la forma siguiente:

Aspirantes admitidos

- 1.—D. Andrés González Robles.
- 2.—D. Manuel Juan Quintanilla.
- 3.—D. José-Virgilio Huerta Alvarez.
- 4.—D. Aurelio del Amo Arias.
- 5.—D. Manuel Hompanera Alonso.
- 6.—D. Pablo-Antonio García Ahijado.
- 7.—D. Valentín Yugueros Nicolás.

Aspirantes excluidos

- 1.—D. Lorenzo Pérez Santamarta.
- 2.—D. Jenaro Natal Jáñez.
- 3.—Doña Alcides Majúa Alvarez.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 5.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1411/1968 de 27 de junio y demás normas en vigor.

León, 9 de enero de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 187

**

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro Postal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1980, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1980.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1980, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestre	600 Ptas.
Semestre	900 "
Año	1.200 "

León, a 12 de diciembre de 1979.—
El Interventor, Pedro Alonso Martínez. 5579

Delegación de Hacienda de León

Sección de Catastros y Censos Agrarios

Para general conocimiento se hace saber que, durante un plazo de quince días, estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Villadangos del Páramo la relación de valores unitarios y jornadas teóricas de las fincas rústicas de dicho término.

Las reclamaciones, si las hubiere, podrán ejercitarse sobre cualquiera de los datos que figuran en la citada relación, y habrán de dirigirse al Sr. Administrador de Impuestos Directos de esta Delegación de Hacienda.

El plazo citado dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, 14 de enero de 1980.—El Administrador de Impuestos, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 189

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 24.182 - R. I. 3.305.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Iberduero, S. A., Distribución Zamora, con domicilio en Zamora, Muñoz Grande, 14, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de centro de transformación intemperie de 100 kVA. cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución Zamora, la instalación de un

centro de transformación intemperie de 100 kVA., cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación, tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón armado con transformador trifásico de 100 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en la C/. Bodega de la localidad de Valdeiras (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 2 de enero de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

98

Núm. 60.—1.300 ptas.

**

SECCION DE MINAS

Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número: 13.827.

Nombre: "Virgen de las Nieves".
Superficie: Dos cuadrículas mineras.

Término municipal: Páramo del Sil.

Fecha de otorgamiento: Seis de diciembre de 1979.

Titular: Cupire-Padesa, S.L.

Número: 13.846.

Nombre: "María del Pilar".
Superficie: Dos cuadrículas mineras.

Términos municipales: Páramo del Sil y Peranzanes.

Fecha de otorgamiento: Seis de diciembre de 1979.

Titular: D. Guillermo González Fernández.

Número: 13.899.

Nombre: "Fraceja".
Superficie: Veinticinco cuadrículas mineras.

Término municipal: Oseja de Sajambre.

Fecha de otorgamiento: Trece de diciembre de 1979.

Titular: D. José Suárez García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 11 de enero de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 194

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VIGO

Relación filiada de los mozos nacidos en la provincia de León en el año 1961, que se hallan matriculados en el Distrito Marítimo de Vigo y que serán alistados en el mismo, el primer domingo de febrero de 1980, para el reemplazo de 1981, que tienen la obligación de servir en Marina y que se rinde de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombres y apellidos	Nombre de los padres	Fecha nacimiento	Lugar nacimiento
Jo-é María García Gándara	Hermenegildo y Piedad	12 02 61	Gabero
José Antonio Arias Martínez	Avelino y Micaela	19 12 61	Quintana del Castillo
Pedro Corrales Cuesta	Segundo y Antonia	02 03 61	Posada de Valdeón
Angel Mierez Prieto	Alfredo y Rosario	16-03 61	León
Roberto Martín López	Lorenzo y Guadalupe	13-05 61	Páramo del Sil
Ricardo Prieto Valle	Ricardo y Trinidad	18-05-61	Ponferrada
Antonio B. Suárez Velasco	Antonio y Sara	10 06-61	León
Bernardo Alonso de Santiago	Nemesio y Ermedina	13-07-61	Igüeña

Vigo, 7 de enero de 1980.—El Jefe del C. R. M., Javier Escobar Prieto.

142

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para contratar la redacción de un proyecto y ejecución de obras e instalaciones para el establecimiento de una pasarela peatonal (de carácter provisional) sobre el río Torío en el Barrio de Puente Castro de esta ciudad de León, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: A fijar por el proponente en el presupuesto del proyecto correspondiente.

Plazo de ejecución: Un mes.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 150.000 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Habrán de cumplirse las condiciones establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como en los Pliegos de Condiciones que rigen en el concurso y que fueron aprobados por el Pleno Municipal en sesión de 29 de noviembre de 1979, obrantes en el expediente respectivo.

MODELO DE PROPOSICION

Don con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, expedido en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte de la contratación del proyecto y la ejecución de una pasarela peatonal de carácter provisional sobre el río Torío en el Barrio de Puente Castro de la ciudad de León, a cuyos efectos hace constar:

1.º—Que acompaña la documentación exigida en el Pliego de Bases y sus anejos.

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna

de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Propone como precio el de pesetas.

4.º—Adjunta documento justificativo de haberse prestado la garantía provisional.

5.º—Acepta plenamente el Pliego de Bases y anejos del mismo, de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y adjudicatario, si lo fuese.

León, de de 19
(Firma del concursante).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de 8,15 a 14,15 horas en la expresada Oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los concursantes acompañarán a su proposición la documentación a que hace referencia la Base 8.ª del Pliego de Condiciones así como cuanta otra está prevista en el susodicho pliego o en la Legislación aplicable al particular.

León, 9 de enero de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

165

Núm. 63.—1.800 pts.

**

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 27 de diciembre de 1979, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de saneamiento de la calle Mampodre, del que es autor el Ingeniero D. José Toral Marcos, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 656.178 pesetas, por lo que,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 10 de enero de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 168

**

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 27 de diciembre de 1979, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de saneamiento de la calle Astorga, del que es autor el Ingeniero D. José Toral Marcos, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 8.346.614 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 10 de enero de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 167

Ayuntamiento de Astorga

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre del año 1979, acordó, en aplicación del Real Decreto Ley 11/79, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales, establecer los siguientes gravámenes:

1.º—En relación al impuesto municipal sobre gastos suntuarios establecer un gravamen sobre las consumiciones en restaurantes con categoría inferior a 3 tenedores del 1%; en cafeterías, bares y wisquerías del 5% y en Pubs, Clubs y Discotecas del 25%.

2.º—Fijar el día 1 de enero de 1980 para su implantación.

El acuerdo de imposición se somete a exposición pública por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Astorga, 10 de enero de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 169

Ayuntamiento de San Emiliano

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado el presupuesto extraordinario formado para el pago de las obras de alcantarillado de Torrebarrio a la Excm. Diputación Provincial cuyo presupuesto se nutrirá en parte con una operación de crédito con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación siendo el importe de la operación de un millón de pesetas, mediante un anticipo a amortizar en diez anualidades, cuyo acuerdo, expediente del presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

San Emiliano, a 8 de enero de 1980. El Alcalde (Ilegible). 146

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, el proyecto técnico de mejora de la electrificación de Grajalejo de las Matas, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villamoratiel de las Matas, 3 de enero de 1980.—La Alcalde (Ilegible). 147

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

Modificada la Ordenanza para la exacción de derechos y tasas por licencias para construcciones y obras, se halla expuesta al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, de acuerdo con el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y concordantes; para que, durante dicho periodo de tiempo pueda ser examinada por los interesados y formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Quintana y Congosto, 10 de enero de 1980.—El Alcalde, Jerónimo Turado. 148

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Distrito sustituto de Astorga.

Juez de Paz de Cubillas de Rueda.

Juez de Paz sustituto de Luyego de Somoza.

Fiscales de Paz sustitutos de Gradefes, Cármenes, Onzonilla, Las Omañas y Páramo del Sil.

Valladolid, 11 de enero de 1980.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — V.º B.º: El Presidente. José de Leyva. 170

Juzgado de Primera Instancia número uno de León Cédula de citación

Conforme lo tiene acordado Su Señoría, en el expediente de dominio seguido ante este Juzgado bajo el número 560/78, promovido por doña Juana Inyesto de la Escalera, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de León y de su hija doña María Teresa de Castro Inyesto, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de León, representadas por el Procurador D. Pedro Miguel Pérez y Pérez Merino, sobre inmatriculación de finca en el Registro de la Propiedad, la que se describe:

Quinta parte proindiviso de casa sita en León, en la confluencia de la calle Astorga y la Carretera de Zamora, hoy Dr. Fleming, de la planta baja, dos pisos y buardilla, sótano y patio. Ocupando el total de dicha finca una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda por el frente u Oeste, con Carretera de Zamora; por la derecha entrando o Sur, con casa número quince de dicha Carretera propiedad de doña Juana Inyesto de la Escalera; por la izquierda entrando o Norte, formando chaflán, con las calles de Astorga y Carretera de Zamora, y por la espalda, fondo o Este, con la casa número veintisiete de la calle de Astorga propiedad de D. Mariano y D. José-Francisco Fontecha Inyesto. Están las cuatro quintas partes inscritas en el Registro de la Propiedad, libro 142, folio 158, tomo 841, finca 9649".

Por medio de la presente se le da traslado de dicho expediente a Vd. y se le cita en forma para que dentro de los diez días siguientes al de su

citación, pueda comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho estime pertinente, si le conviniera, como colindante de la finca que se describe.

Para que sirva de citación en forma legal a D. José Francisco Fontecha Inyesto que tuvo su domicilio en esta ciudad calle de Legión Cónдор núm. 6 y actualmente en paradero desconocido se extiende la presente que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en León a nueve de enero de mil novecientos ochenta.—(Ilegible).—El Secretario (Ilegible).

171 Núm. 64.—1.200 ptas.

★★

Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su Partido, en auto dictado en el procedimiento ejecutivo que ha promovido el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Automóviles Servando González S.L., para cobro de 243.816 pesetas de principal y 130.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se cita de remate al deudor D. Manuel Alvarez García, por medio de la presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniera. Haciéndole saber el embargo practicado sobre el vehículo Land-Rover, matrícula LE-27.464 sin el previo requerimiento de pago al deudor, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación en forma del demandado, por ignorarse su paradero, se expide la presente en León a ocho de enero de mil novecientos ochenta.—(Ilegible).

107 Núm. 42.—580 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 2/80, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, del causante D. Urbano Casado Canal, fallecido en estado de casado, el día 26 de agosto de 1979, en la ciudad de León, sin haber dejado descendientes ni ascendientes, al haberle premuerto sus padres, Juan-Francisco e Isabel, siendo natural de Vegacernera, y que su esposa doña Sinfrosa Pérez Canal, es quien reclama la herencia, que asciende a la cantidad de 50.000, por medio del presente se hace constar que dentro del término de treinta días hábiles, podrán comparecer ante este Juzgado, las personas que se crean con igual o mejor derecho a reclamar dicha herencia.

Dado en la ciudad de León a 4 de enero de 1980. — Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

173 Núm. 65.—540 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada**

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, accidental Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 218 de 1979, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Ponferrada, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, accidental Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante don Eduardo Ildefonso Castro Uría, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Juan Fernández Rodilla, contra D. Antonio Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Quiroga, calle Lago, s/n. (Lugo), propietario de "Manufacturas Metálicas 2000", declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Antonio Alvarez y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Eduardo-Ildefonso Castro Uría, de la cantidad de trescientas noventa y siete mil ciento veintisiete pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. E/.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Antonio Alvarez, expido y firmo el presente, en Ponferrada, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (Ilegible).
91 Núm. 61.—1.320 ptas.

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, accidental Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este

Juzgado con el número 80 de 1979, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Ponferrada, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, accidental Juez de Primera Instancia número uno, de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante D. Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Juan Fernández Buelta, contra D. Simeón Couto Brea, propietario de "Talleres Coufra", mayor de edad, industrial y vecino de Milladoiro-Santiago de Compostela, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Simeón Couto Brea y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Belarmino García Castañón de la cantidad de noventa y nueve mil quinientas cuarenta y ocho pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Simeón Couto Brea, expido y firmo el presente, en Ponferrada, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—José Antonio Goicoa Meléndrez. — El Secretario (Ilegible).

92

Núm. 62.—1.340 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún**

Don Florencio Herrero Lagartos, Juez de Primera Instancia accidental de Sahagún y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 4/80, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a favor del Estado, de la causante D.^a María Robles de la Granja, hija de Cayetano y de Eleuteria, natural y vecina de Sahagún, en cuya localidad falleció con fecha 15 de abril

de 1977, en estado de soltera, sin otorgar testamento y no dejando ascendientes ni descendientes ni pariente alguno legítimo y natural, y por medio del presente edicto, se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas, se crean con derecho preferente al del Estado, para participar en la herencia de dicha causante, consistente en dos fincas urbanas sitas en esta villa, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho si les convinieren.

Dado en Sahagún, a once de enero de mil novecientos ochenta. — Firma (Ilegible). — El Secretario acctal., Florencio Herrero Lagartos. 182

**Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna**

Don Pascual Martín Villa, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 52/79, se siguen autos de expediente de dominio a instancia de doña Francisca García Cuena, mayor de edad, viuda de D. Graciliano Martínez González, sin profesión especial y vecina de Cistierna, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

"Solar en Cistierna, calle Rinconada Ezequiel Fernández, de una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, que es Este, en línea de dieciocho metros y veinte centímetros, con patio común copropiedad de D. Eladio Reyero Martínez, D. Gabriel Callado Fernández y doña Francisca García Cuena e hijos, en proporción de treinta y tres enteros, con treinta y tres por ciento (33,33%); izquierda, que es Oeste, en línea de nueve metros y trece centímetros, con D. José-Julio Hernández Rivas, en línea de ocho metros y cincuenta centímetros, edificio de Correos y Telégrafos, patrimonio o propiedad del Estado, y en línea de cinco metros y setenta centímetros con D. Eladio Reyero Martínez; y frente, que es el Sur, en línea de dos metros y setenta y cuatro centímetros, con calle de su situación".

Por el presente, se cita al vendedor D. Segundo Rodríguez Colmenares, que se encuentra en ignorado paradero y a cuantas personas inciertas e ignoradas pudieren resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de diez días, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia a hacer uso de su derecho, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a doce de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Pascual Martín Villa.—El Secretario (Ilegible).

179

Núm. 66.—1.080 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito
número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 654/79, de este Juzgado, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León, a diez de enero de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 654/79, seguidos en virtud de denuncia formulada por Renfe contra Julia Salas Alonso, siendo parte además el Interventor de Renfe, D. Willevaldo Rodríguez Iglesias, sobre esta; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada, Julia Salas Alonso, como responsable en concepto de autora y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio y a que abone a Renfe la cantidad de dos mil seiscientos setenta y ocho pesetas, importe del billete impagado.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles. Firmado y rubricado".

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la denunciada Julia Salas Alonso, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en León, a diez de enero de mil novecientos ochenta. Francisco Miguel García Zurdo. 156

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito
número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 704/79, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León, a diez de enero de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 704/79, sobre lesiones en agresión, siendo partes, María de Frutos Mata y Arturo González García, en cuyos autos ha sido parte igualmente el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Arturo González García, de la falta que se le imputa en el presente juicio, con expresa declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado".

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a María de Frutos Mata, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a diez de enero de mil novecientos ochenta.—Francisco Miguel García Zurdo. 157

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.034 de 1979, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinté del mes de febrero de mil novecientos ochenta, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, José Luis Díez de la Torre, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a tres de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 111

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.081 de 1979, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiuno del mes de febrero de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este

municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Francisco Juan Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a tres de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 112

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo*

Don Carlos Figueroa Rodríguez, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que se hará mención, se dictó la siguiente:

Sentencia: En Villafranca del Bierzo (León), a diez de enero de mil novecientos ochenta. Vistos por el Sr. D. Miguel-Angel Amez Martínez, Juez de este Distrito, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 170/1979, en que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; Domingo López Fernández, en el concepto de inculcado; Dalmiro Encinas López, como supuesto responsable civil subsidiario, y en el concepto de perjudicados José y Enrique Castañeiras López; sobre lesiones en accidente de tráfico; y.—(Siguen Resultandos y Considerandos).

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la falta de lesiones por imprudencia que se le imputaba, al inculcado Domingo López Fernández, con declaración de oficio de las costas del juicio, sin perjuicio de dictar el auto determinado en la Ley sobre uso y circulación de vehículos de motor si algún interesado lo solicitare.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.—Miguel-Angel Amez.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de que sirva de cédula de notificación a los supuestos perjudicados, ausentes en el extranjero, José y Enrique Castañeiras López, expido el presente en Villafranca del Bierzo (León), a diez de enero de mil novecientos ochenta.—Carlos Figueroa Rodríguez. 181

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1980

Depositario de Fondos de la Diputación, vacante por fallecimiento del anterior titular.

De dejar sobre la mesa lo referente al cumplimiento por la Diputación de las obligaciones correlativas a los derechos que concede el artículo 146 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales.

De autorizar diversas obras de cruces en Caminos Vecinales.

De no acceder a lo solicitado por el Sr. Alcalde de Villamontán de la Valdurna, sobre cesión de maquinaria para reparar camino vecinal.

De acceder a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Yugueros, cediéndole maquinaria los sábados y domingos para la pavimentación de calles del pueblo.

De incluir en la Red Provincial de Caminos, una vez reparado por el I.R.Y.D.A. el camino de Carracedelo a Villaverde de la Abadía.

De autorizar a D. Laudelino Sánchez García, vecino de Cofinal, para acondicionar el camino que parte del Puente Wamba hasta el paraje "Peña del Viento".

De aprobar el pliego de condiciones del concurso a convocar para la adjudicación del bar-restaurant "El Poté" en el Puerto de San Isidro.

De confirmar como Encargado de los servicios que se prestan en el Puerto de San Isidro al funcionario de carrera, don Onofre Quintanilla Sainz.

De prestar aprobación al croquis y memoria que presenta D. Celso González García, titular del derecho de superficie de la parcela 4 en la urbanización de "Las Piedras".

De prestar aprobación al croquis del chalet que presenta D. Vicente González González para edificar en la parcela 25 del Puerto de San Isidro.

De recibir definitivamente las obras de "Camino de Truchillas a Truchas", del Plan de Las Cabrerías 1977-78, de "Camino Forná a Losadilla", del Plan de Inversión Pública Adicional, del "Camino de Santa Eulalia a Ambasaguas", del mismo Plan y "Alcantarillado de Liánaves de la Reina".

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 18 de enero de 1980.

4789

—Certificación núm. 2, obras de "Reparación del C. V. de Lillo del Bierzo a la Estación de Páramo del Sil", por un total de 7.210.899,00 pesetas.

—Certificación única, obras de "Reparación del C. V. de La Majúa a San Emiliano", por un total de 1.983.955,00 ptas.

—Certificación núm. 3, obras de "Construcción de una residencia para minusválidos psíquicos en Astorga", por un total de 9.039.449,96 pesetas.

—Certificación núm. 2, obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento" en Cebanico, por un total de 656.879,00 ptas. de las que son de cuenta del Ayuntamiento, 59.776,00 ptas. y el resto de cuenta de la Diputación, en concepto de subvención estatal y préstamo del Banco de Crédito Local de España.

—Certificación núm. 1, obras de "Ampliación del abastecimiento de agua en Palacios del Sil", por un total de 2.053.155,00 ptas. siendo de cuenta del Ayuntamiento, 1.026.578,00 ptas. y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de San Miguel de Langre", Municipio de Berlanga del Bierzo, por un total de 513.707,00 ptas., siendo de cuenta del Ayuntamiento 333.910 ptas. y el resto de cuenta de la Diputación, en concepto de subvención estatal y préstamo del Banco de Crédito Local.

—Certificación única, obras de "Captación y conducción de agua en Vega de Espinareda", por un total de 2.013.456,00 ptas., siendo de cuenta del Ayuntamiento, 1.308.746,00 ptas. y el resto de cuenta de la Diputación por subvención y préstamo del Banco.

—Certificación núm. 1, obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento en Santa María del Río", por un total de 299.442,00 ptas., siendo de cuenta del Ayuntamiento, 27.249,00 ptas. y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de abastecimiento de agua y saneamiento de Quintana del Monte, Municipio de Valdepolo, por un total de 3.636.768,00 ptas., siendo de cuenta del Ayuntamiento, 330.946,00 pesetas, y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de "Ampliación del abastecimiento de agua de Boca de Huérgano", por un total de 288.000,00 ptas., siendo de cuenta del Ayuntamiento, 73.355,00 ptas. y el resto de cuenta de la Diputación, por subvención y préstamo del Banco.

—Certificación final, obras instalación servicio telefónico en Yandodes, Municipio de Magaz de Cepeda, por un total de 70.900,00 pesetas, siendo de cuenta de la Diputación 34.200,00 ptas. y el resto de cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación única, obras de "Mejora del alumbrado público en Riaño", por un total de 612.489,00 ptas., siendo de cuenta de la Diputación por subvención, 180.000,00 ptas., por préstamo, 270.000,00 pesetas y el resto de cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 2, obras de abastecimiento de agua y saneamiento de Castromudarra, por un total de 3.653.520,00 ptas., siendo de cuenta de la Diputación por subvención, 1.269.051,00 ptas., por préstamo del Banco, 1.901.591,00 ptas. y el resto de cuenta del Ayuntamiento de Almazza.

—Certificación núm. 3, obras de "Afirmado del camino de La Erriña a Yugueros y un tramo del de La Erriña a la C.ª LE-213", por un total de 1.991.018,00 ptas., siendo de cuenta del Ayuntamiento de La Erriña, 497.754,00 ptas. y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 5, obras de la "Carretera de Pereda de Ancares por Tejedo y Balouta al límite de la provincia de Lugo", Municipio de Candín, por un total de 7.766.099,00 ptas., siendo en su totalidad por cuenta de la Diputación por subvención de Planes Provinciales, préstamo del Banco de Crédito Local y fondos propios.

—Certificación núm. 5, obras de "Infraestructura Urbanística del nuevo Núcleo de Riaño —segunda fase— Acondicionamiento de Plataforma", por un total de 4.521.447,00 ptas., siendo de cuenta del Ayuntamiento, 411.040,00 ptas. y el resto de cuenta de la Diputación por subvención de Planes Provinciales y préstamo del Banco de Crédito Local.

—Certificación núm. 6, obras de "Infraestructura Urbanística del nuevo núcleo de Riaño —2.ª fase—, por un total de 14.166.102,00 pe-

setas, siendo de cuenta del Ayuntamiento de Riaño, 1.287.827,00 ptas. y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento en Solana de Fenar", Municipio de La Robla, por un total de 1.726.747,00 ptas., siendo de cuenta de la Diputación, 604.361,00 pesetas y el resto de cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación única, obras "Ampliación del abastecimiento de agua de Valle de Finlledo", Municipio de Vega de Espinareda, por un total de 2.546.000,00 ptas., siendo de cuenta del Ayuntamiento, 1.729.900,00 pesetas y el resto de la Diputación.

—Certificación única, obras de "Reparación del camino vecinal de Agasmestas a Fasgar" por 76.746,00 ptas., que se harán efectivas con cargo al Presupuesto Ordinario y II Extraordinario de Cooperación.

—Certificación núm. 10, obras de "Carretera de acceso del Puerto de Panderrueda a Posada de Valdeón", por un total de 1.695.782,00 pesetas, derivadas de revisión de precios.

—Factura de Construcciones Fagal, por un total de 1.637.875,00 pesetas, obras de retejado Pabellón Virgen María de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

—Certificación y liquidación final de las obras de alcantarillado en Retuerto, por un total de 112.042,00 ptas., siendo de cuenta del Ayuntamiento de Burón, 28.010,00 ptas. y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación única, suministro por la casa ERM de tres máquinas retroexcavadoras, marca ARRANZ, por un total de 8.940.000,00 pesetas.

De quedar enterada del movimiento de acogidos en establecimientos benéficos, durante los meses de junio y julio.

De informar desfavorablemente la pretendida segregación de la Entidad Local Menor de Yugueros, del Municipio de La Erriña, para su posterior agregación al de Cisterna.

De incrementar las horas extraordinarias que realicen los funcionarios en propiedad, a partir del día primero del año en curso.

De solicitar de la Dirección General de Administración Local, prorrogar por seis meses, hasta que se cubra la plaza en propiedad la de